

En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente:

RESOLUCIÓN N° 0092-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 31 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, con la Resolución N° 0082-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 28 de marzo de 2016, se resuelve declarar en comisión de servicio el día 28 de marzo de 2016, a partir de la 1:00 p.m. y los días 30 y 31 de marzo de 2016, todo el día, a los profesionales Dr. David Alcides Maquera Lupaca, Rector Interino y Dr. Juan Estela y Nalvarte, Secretario General(e); para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas coordinaciones en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que el Rector Interino, con el Memorando N° 0072-2016-UNHEVAL-R, dirigido al Director Central de Planificación y Presupuesto, indica que viajará a la ciudad de Lima, en compañía de la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora Interina de Investigación; el Dr. Juan Estela y Nalvarte, Secretario General y el servidor Hugo Velásquez Céspedes, chofer del vehículo EGK493, con el cual realizarán el viaje; por lo que solicita la asignación de los viáticos correspondientes;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0493-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe N° 0107-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe disponibilidad presupuestal para otorgar los viáticos requeridos, que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1361-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 29 y 30 de marzo de 2016, a la Dra. MÉLIDA SARA RIVERO LAZO, Vicerrectora Interina de Investigación y al servidor GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, chofer del vehículo EGK493, con el cual trasladó a la ciudad de Lima al Rector Interino, a la Vicerrectora de Interina de Investigación y al Secretario General(e), para que realicen diversas gestiones en la Superintendencia Nacional de Educación Superior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR a cada uno de los comisionados**, así como a los docentes profesionales Dr. DAVID ALCIDES MAQUERA LUPACA, Rector Interino y Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE, Secretario General(e), declarados en comisión de servicio con la Resolución N° 0082-2016-UNHEVAL-R; **viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

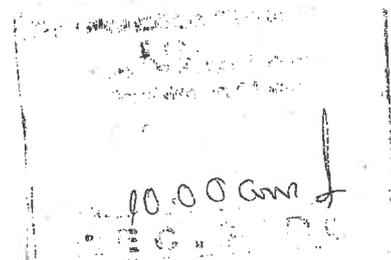

 DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
 RECTOR INTERINO


 DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
 SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
 Reclutado
 VRAcad
 AL
 OCI
 DIGA
 USA
 UEyC
 File
 Archivo

Lo que transcribe a la para su conocimiento y demás fines


 DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
 SECRETARIO GENERAL (E)


 10.00 Gms
 10.00 Gms